



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguana
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguana – Cesar
Tel: 5760302.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ – CESAR,

EMPLAZA A:

Al señor **JOHAN JOSE ALTAMAR MORALES**, o quien haga sus veces, como representante legal de la demandada **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, para que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a este Juzgado, a través del correo electrónico **j01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co** a recibir notificación personal del auto de admisorio de demanda No 012 de fecha Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018) y del auto admisorio de la demanda de llamamiento en garantía No 405 de fecha Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2018), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral instaurado por **ALCIDES ARDILA BOTELLO** contra **LA EMPRESA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S. Y OTRA. RAD: 20-178-3105-001-2017-00181-00**

Se le advierte que fue designado Curador Ad Litem, al Doctor **AHMED TUFITH DHAGIL ROCHA**, a quien se le notificó el auto admisorio de demanda y se le corrió el traslado de las misma.

Para efectos de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, y del Artículo 10 del Decreto Legislativo No 806 de 2020, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en el registro nacional de personas emplazadas por el termino de quince (15) días hábiles a partir de hoy Ocho (08) de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022).

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a589204594ff1bd637a2e33288cf4841153c9564d1fba1e03bd52c3a0c44ce**
Documento generado en 08/04/2022 09:54:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>